

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3268

**COMISION DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO**

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Ley 22.351** de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales. Modificación sobre realización de sobrevuelos de aeronaves. (85-S.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley en revisión, sobre modificación del artículo 5° de la ley 22.351, de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, sobre realización de sobrevuelos de aeronaves; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2007.

Miguel Bonasso. – Marta O. Maffei. – Ana E. R. Richter. – Graciela B. Gutiérrez. – Hugo R. Acuña. – Lía F. Bianco. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Luciano R. Fabris. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Roddy E. Ingram. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como inciso *l)* al artículo 5° de la ley 22.351 de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, el siguiente:

- l)* La realización de sobrevuelos en aeronaves impulsadas a motor, exceptuados los de las rutas aéreas comerciales, militares y civiles que –dadas las características geográficas, climáticas o proximidad de aeropuertos en la zona– no cuenten con rutas alternativas, así como los destinados a operaciones de búsqueda y rescate, combate de siniestros, investigaciones científicas, relevamientos técnicos y todos aquellos que guarden relación con las tareas inherentes a su cuidado y administración.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN J. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley en revisión, sobre modificación del artículo 5° de la ley 22.351, de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, sobre realización de sobrevuelos de aeronaves. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.